

Se- res a la **logrosa en prisión la mujer que mató a su amiga en Catarroja**

LEVANTE-EMV
Valencia

La mujer de 61 años, Isabel P. R., que el pasado 30 de junio presuntamente mató a su amiga Carmen M. B. de 53, en su domicilio del Camí Nou de Catarroja, ingresó en la noche del viernes en el hospital penitenciario Valencia II, en Picassent.

La presunta homicida, Isabel, ingresó en prisión después de haber pasado cerca de 15 días en el hospital Psoa Assumpta de Valencia, donde se recuperó de los heridas que ella misma se hizo, después de que presuntamente matara a su compañera Carmen.

Los hechos ocurrieron el pasado 30 de junio, cuando después de más de 25 años de relación las dos amigas decidieron matarse.

GOLPES

La mujer que mató a su amiga en Catarroja usó dos cuchillos y un hacha

T.O.
Valencia

Isabel P. R., la mujer de 62 años que en la madrugada de martes mató de cara al puñaladas a su vecina y amiga Carmen M. B. de 53, utilizó dos cuchillos y un hacha de cocina para atacar a su víctima, según han confirmado la autopsy y la inspección postar livada a cabo en el domicilio de la víctima, en el número 6 del Camí Nou de Catarroja. Además, la Guardia Civil recogió un tercer cuchillo en casa de la supuesta agresora, arma que esta usó para intentar quitarse la vida.

Fuertes medidas dieron ayer a este delito que Isabel P. R., sometida a una larga intervención al martes tras ser encontrada agonizante en su domicilio con heridas gravísimas de arma blanca, ha estado de la situación crítica en que se encontraba, si bien el diagnóstico continúa siendo de "gravedad". La mujer que está consciente y hemodinámicamente estable, continúa hospitalizada en calidad de detenida como sospecha autora de un delito de homicidio.

Isabel intentó quitarse la vida cortándose las venas, después trató de degollarse y luego se clavó el cuchillo tres veces junto al corazón y otra más en el abdomen, causándose gravísimos desgarras. Peor a las lesiones, los facultativos creen que la mujer se curó, si bien temen que intentó suicidarse de nuevo.

AUDIENCIA DE VALENCIA

El fiscal termina dejando en auxilio al suicidio el asesinato de una mujer a manos de su novia

✓ La víctima recibió decenas de cuchilladas y machetazos por todo el cuerpo ✓ La aparición de una agenda cambió el proceso

Regina Laguna, Valencia. Tres años y medio de prisión es la pena acordada ayer en la sala del jurado de la Audiencia de Valencia por Isabel P. R., acusada de la muerte de Carmen M. B., su compañera sentimental durante 30 años, ocurrida el 28 de junio de 1998 en el domicilio que estas dos profesoras compartían en Catarroja. El fiscal, que inicialmente pedía 23 años por un delito de asesinato, modificó su calificación de los hechos como suicidio al suicidio, tras la aparición de una agenda en la que la propia víctima relataba de su padre y letra un plan urdido durante cuatro meses para morir.

La muerte de Carmen fue presentada por las partes ante la magistratura presidida como una historia de amor entre dos mujeres que, en los duros años setenta, se arriesgaron a vivir juntas desafiando a la sociedad, su trabajo y su familia. Ello degeneró en problemas psíquicos que las llevaron a jobitarse anticipadamente, terminando con un pacto en el que las dos prometían morir juntas. La clave está en una agenda, hallada por la defensa en el domicilio de ambas, en la que Carmen relata desde febrero su deseo de que Isabel la «ayuda» a morir, a consecuencia de un brote depresivo.

El fiscal, que en un principio calificó los hechos como asesinato y solicitó 23 años de prisión, pidió la suspensión del juicio el 15 de septiembre de 2000 a la vista de una nueva prueba de la defensa, basada en una agenda. Se trata de la agenda, cuya prueba caligráfica no fue aceptada por la policía científica de Valencia, hasta que fue remitida al Instituto de Dactilografía de Madrid, que certifica su autenticidad.

En su escrito, remitido a la oficina del jurado, explicaba que la aparición de este documento «se ser suicidio, puede tener interés en la calificación de los hechos». Esta fue la prueba definitiva para calificar como suicidio al suicidio, pidiendo tres años y seis meses de prisión, de los que Isabel P. R. ya ha cumplido dos.

La noche del 28 de junio de

1998, explica el fiscal en su segunda calificación, Carmen «enfusó el plan que había concebido y le solicitó la inmediata puesta en práctica». Isabel, sorprendida por el requerimiento y la urgencia, «se negó inicialmente a matarla aduciendo que le producía pesar el mero hecho de ver sangre».

Carmen insistió y «dijo a poner en manos de la ociosa» un cuchillo de cocina de 28 centímetros y un macho de 14 centímetros. Con estas armas, decía, «debía actuar con su vida, si era cierto que la quería». Al parecer, había abyecto la espina del gas y amenazaba con hacer explotar la línea.

La discusión se prolongó por una hora, hasta que la acusada, «con su solitaria parcialidad merced a consecuencia del trastorno por dependencia que padecía», acabó hincándole el cuchillo en diversas partes del cuerpo y «en el espacio 19 minutos», propinándole numerosos golpes con el macho que incidieron en la nuca, «diciendo de que Carmen se hubiera arrojado con sus fin».



TRAS LA VISTA. Isabel P. R. sale de la Audiencia de Valencia.

PRIMERA CALIFICACIÓN

• El fiscal pide 23 años por asesinato y dice que su tratamiento bipolar no altera su inteligencia ni su voluntad, «ni supone merma alguna de la realidad».

• La acusada «decidió acabar con la vida de su compañera», que estaba desarmada y «comenzó a gritar pidiendo auxilio, débil y dolorida», se arrojó, acumulándose y «antelando sus manos por detrás del cuello para proteger la nuca». Golpeó con tal intensidad y fuerza que quedó agotada.

• «Para asegurarse de que Carmen no sobreviviera», abrió la tapa del gas y subió al ático.

en las manos y en la espalda. Ninguna de las numerosas heridas eran, por sí solas mortales de necesidad, «pero todas ellas provocaron una enorme hemorragia que causó la muerte de Carmen». Después, Isabel tomó otro cuchillo y subió al tercer piso, se tumbó en la cama y se hirió en manos, cuello, brazos y abdomen, «estando en ese momento la finalidad de la de acabar con su vida», como Carmen le había pedido.

TUÉJAR

El parricida pide perdón y dice que añora a sus hijos

Ha escrito una carta a su madre en la que manifiesta su arrepentimiento

Regina Laguna, Valencia. El parricida múltiple de Tuéjar, José R. J., le ha escrito una carta a su propia madre, «pidiéndole perdón» por haber matado a su mujer y a sus tres hijos, y el miércoles le confesó a su abogado defensor, durante su primera entrevista en la cárcel de Picassent, que «echa de menos a sus hijos».

La carta que la madre de José R. J. acaba de recibir es una especie de petición de «perdón judicial» por los crímenes cometidos. En este escrito, José se muestra arrepentido y le comunica a su madre el deseo de ser conducido hasta el cementerio de Tuéjar para poder hablarle a sus hijos ante sus tumbas. Allí piden

Sara, Eva y David, de 11, 7 y 5 años, respectivamente, junto a su madre, P. B., de 36 años.

«Triste, pero habiéndolo decidido, spondo el brodo», dice el abogado defensor de José R. J., el hombre que mató a cuchilladas a su mujer y a sus tres hijos el pasado lunes 19 de noviembre en la localidad valenciana de Tuéjar. La frase más sorprendente que pudo arrojarse su defensor, Angel Miguel Paveda, fue que «estaba de meses a sus hijos».

Este fue el primer contacto entre abogado y cliente después de que el anterior abogado designado por el turno de oficio, Miguel Angel Cambra, que le asistió en

su primera declaración ante el juez, renunciara al caso, al tratarse de un hecho grave.

Este joven abogado ya anunció la noche en que el imputado declaró ante el titular del juzgado de instrucción número 2 de Liria, que, seguramente, renunciaría a la causa, ya que por sus escasos años en la profesión, el tema pertenecía de turno grave. Es decir, para profesionales con más de cinco años de experiencia.

José R. J. aún se encontraba ayer en las dependencias hospitalarias del centro penitenciario de Picassent, Valencia II, donde se encuentra vigilado en un programa de prevención de suicidios por las características del caso.



TRAS LA VISTA. José R. J. declara ante el juez.

VALENCIA

Pena de internamiento por herir a un vigilante

La Audiencia de Valencia ha condenado a tres años de internamiento en un centro psiquiátrico a un joven de 27 años, Leonardo M. C., que apuñaló en septiembre de 2000 al vigilante de una discoteca de Valencia por hacer venir cuando molestaba a su camarero. La sala absolvió al primo del acusado, José V. C., al considerarlo profeta que pretendía asesinar a su pariente. El acusado padecía esquizofrenia.

AVILA

Detenido por hacer un pastel tóxico de hachís

La Guardia Civil detuvo en Crisnólogo (Ávila) a un vecino de Madrid por elaborar un pastel con hachís que provocó la intoxicación de nueve personas, entre las que estaba el mismo. El detenido, de 29 años, reconoció haber preparado el dulce sin que el resto de los comensales supieran los ingredientes y solo confundió cuando vio que todos se ponían enfermos dos horas después de haber ingerido el pastel.

■ Una mujer de 56 años sufrió heridas graves en el rostro y en los brazos al ser atacada por un púbril cuando paseaba cerca de su casa, en una urbanización de Cúber Vega (Granada).

AUDIENCIA DE VALENCIA

Tres años de prisión para la mujer que mató a su novia

La jueza aplica la eximente incompleta de alteración psíquica

Rojas Laguna, Valencia. La Audiencia de Valencia ha condenado a tres años y medio de prisión por un delito de homicidio al suicidio a Isabel P. R., la mujer que apuñaló hace tres años a su compañera sentimental, Carmen M. B., en su domicilio de Calatzoja el 25 de junio de 1998. La mujer, que compareció a juicio el pasado jueves después de pasar casi dos años en prisión preventiva, se declaró a esta pena, pactada por las partes, tras aplicarse la eximente incompleta de alteración psíquica.

La mujer, de 65 años de edad, no podrá acercarse durante cinco años al lugar de residencia de los familiares de la víctima, a los que deberá abonar 7.000.000 de indemnización, según la sentencia dictada por la magistrada presidente del tribunal del jurado.

El escrito de calificación del fiscal, al que se adjuntaron tanto la defensa como la acusación por haber es el segundo que se presenta en esta causa. El número de ellas calificadas con un delito de asesinato los hechos ocurridos el 29 de junio de 1998 y pena 20 años de prisión. La sanción de una acción mancomunada de la víctima, en la que ella preparó su muerte a manos de su compañera desde el mes de febrero fue determinante para



Isabel P. R., el día del juicio.

que el fiscal cambiara la pena. De esta forma, se reconoció que Isabel P. R. estaba afectada por un trastorno referido a bipolar recurrente y un trastorno de la personalidad por dependencia, enfermedades que motivaron su jubilación anticipada.

Isabel mantuvo una intensa relación afectiva desde comienzos de los años 70 con Carmen M. B., de 53 años, que sufría periódicas depresiones. Entre ambas mujeres existió un acuerdo verbal de que si alguna de ellas expresara graves problemas o si la convivencia demostrara imposible, abandonarían sus respectivos hogares para ir a alguna residencia de jubiladas.

A consecuencia de un breve episodio de depresión, Carmen expresó a Isabel desde febrero la idea de dar fin a sus vidas, concluyendo que la ingestión de fentanilo era un método fiable y decidió que trataría de convencer a Isabel. La noche del 29 de junio, Isabel le dio 29 pastillas, después de una discusión.

Según la sentencia, con su voluntad parcialmente merizada a consecuencia del trastorno por dependencia que padecía, Isabel actuó tirándole el cachillo sin el menor 19 segundos, produciéndole numerosos golpes con el hacha que incidieron en la nuca.

Ninguna de las numerosas heridas eran por sí solas mortales, pero todas ellas provocaron una enorme hemorragia que causó la muerte de Carmen. Isabel tomó el cuchillo y volvió al tercer piso, se tumbó en la cama y se llevó en manos, cuello, nariz y abdomen.

TORRENT

Juzgan al hombre que acuchilló a un joven en el bar de la Asociación Andaluza

R. L. Valencia. Dos versiones contradictorias enfrentaron ayer a dos hombres en la Audiencia de Valencia. Un acusado de 68 años fue juzgado en la sesión tercera por apuñalar con una navaja a un joven en el bar de la Asociación de Amigos de la Cultura Andaluza, de Torrent, en la madrugada del 30 de agosto de 1998, por una intimidación a unos copes.

El fiscal pidió siete años de prisión para Ramón B. D. por un delito de homicidio en grado de tentativa contra Jesús C. M.



Ramón B. D., antes del juicio.

Ramón explicó que Jesús le debía dinero y que le agredió con una botella de whisky. Afirmó que la víctima y dos testigos que estaban con él empezaron a discutir y Ramón actuó apuñalándole hasta que uno de los chicos lo separó.

Juntas hasta la muerte

Condenada por suicidio asistido la mujer que mató a hachazos a su pareja, una enferma mental

LYDIA GARRIDO | Valencia

El amor entre Isabel M. y Carmen B. se tornó tragedia treinta años después de que el destino cruzara sus vidas en un colegio de Castilla-La Mancha en el que trabajaron como maestras. Isabel, hoy de 65 años, acabó con la vida de su compañera sentimental usando un cuchillo y un hacha. Después trató de matarse con cinco puñaladas en el tórax, una herida en el cuello de 28 centímetros y cortes de cinco centímetros en las venas. Cuando casi diez horas después salió del estado inconsciente en que había quedado, pidió auxilio y se destapó un crimen. Carmen, de 53 años, estaba muerta. Su cuerpo mostraba 19 heridas. Pero no fue un asesinato. La Audiencia Provincial de Valencia ha condenado ahora a Isabel a tres años y seis meses por un delito de auxilio al suicidio. Una forma de eutanasia que tuvo su origen en el trastorno psiquiátrico de la fallecida y que la sentencia considera por su dolor y gravedad de entidad suficiente como para ser causa de una petición de suicidio.

Isabel acabó con la vida de Carmen porque ella misma se lo pidió expresamente. Así lo muestra un apunte de la agenda personal de Carmen: 'Estoy llegando al límite. No deseo vivir. Isabel confía en mí, cree que me curaré, pero no es así. Quiero terminar con ella y conmigo. Tiene que ser ella quien lo haga. Quiero morir en nuestra casa. No quiero que Isabel viva sin mí. ¿Quién la va a cuidar y a querer como yo? La convenceré'. Esa crónica de muerte se hizo realidad pocos días después, el 29 de mayo de 1998.

En Carmen e Isabel coincidieron pasados difíciles, infancias infelices y tragos íntimos amargos de pasar. Lo que empezó como una convivencia lógica de dos mujeres solas que se hacen compañía derivó en una relación de pareja. Isabel había sufrido abusos en el seno familiar. Carmen había ocultado su condición homosexual atrapada en la presión familiar. Pero el amor que nació entre ambas fue una trampa mortal. Una sociedad anclada en preceptos franquistas puso en conocimiento de la familia de Carmen su condición de lesbiana. El intento de salvarla del pecado fue el principio de un camino hacia la locura. A Carmen la ingresaron en el psiquiátrico de San Onofre y fue tratada con descargas eléctricas que la trastornaron hasta el punto de necesitar de forma constante la asistencia psiquiátrica y arrastrar a Isabel, que tendía a suplantar la personalidad de su pareja cuando ésta se encontraba en los momentos más bajos, a manos también de psiquiatras.

Carmen e Isabel vivían en Catarroja, un pueblo cercano a Valencia. Carmen, repudiada por su familia, se obsesionó con la idea de que si un día moría sería su madre la heredera. Se obsesionó con que estaba gorda, con que oía voces, con que la gente no la quería, con que su único soporte llevaba el nombre de Isabel. Alguna vez le dijo que, de caer enfermas o no poder estar juntas, se darían muerte. La propia sentencia así lo reconoce.

Carmen se fue deteriorando. Sus dolencias insoportables fueron de carácter psíquico. Y la noche de los hechos, bajo amenaza de que si Isabel no la mataba volarían todos por los aires, la arrastró a un estado de pánico que consiguió el efecto deseado.

Carmen vivió marcada por las secuelas de las descargas eléctricas que sufrió por ser lesbiana

Isabel, hoy en su casa, en espera de que se presente el escrito correspondiente para evitar la cárcel, ha pasado dos veces desde 1998 por la prisión. El tribunal dice ahora que padeció un estado de locura inducida, miedo insuperable para evitar un mal mayor. La enajenación transitoria, que su letrada Sofía Román ha peleado por demostrar, ha sido

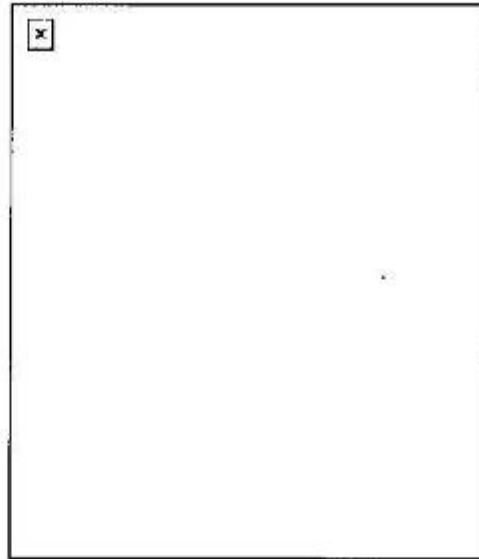
acreditada por especialistas de prestigio. La agenda ha sido la clave de una pena de tres años y medio.

Tres años de prisión para la mujer que mató a su novia

La jueza aplica la eximente incompleta de alteración psíquica

Regina Laguna, Valencia

La Audiencia de Valencia ha condenado a tres años y medio de prisión por un delito de auxilio al suicidio a Isabel P. R., la mujer que apuñaló hace tres años a su compañera sentimental, Carmen M. B., en su domicilio de Catarroja el 29 de junio de 1998. La mujer, que compareció a juicio el pasado jueves después de pasar casi dos años en prisión preventiva, se conformó a esta pena, pactada por las partes, tras aplicársele la eximente incompleta de alteración psíquica.



La mujer, de 65 años de edad, no podrá acercarse durante cinco años al lugar de residencia de los

familiares de la víctima, a los que deberá abonar 7.000.000 de indemnización, según la sentencia dictada por la magistrada presidente del tribunal del jurado.

Fernando Bustamante Isabel P. R., el día del juicio.

El escrito de calificación del fiscal, al que se adhirieron tanto la defensa como la acusación particular, es el segundo que se presenta en esta causa. El primero de ellos calificaba como un delito de asesinato los hechos acaecidos el 29 de junio de 1998 y pedía 23 años de prisión. La aparición de una agenda manuscrita de la víctima, en la que venía preparando su muerte a manos de su compañera desde el mes de febrero fue determinante para que el fiscal cambiara la pena. De esta forma, se reconocía que Isabel P. R. estaba «afectada por un trastorno afectivo bipolar recurrente y un trastorno de la personalidad por dependencia», enfermedades que motivaron su jubilación anticipada. Isabel mantenía una intensa relación afectiva desde comienzos de los años 70 con Carmen M. B., de 53 años, que sufría periódicas depresiones. Entre ambas mujeres «existía un acuerdo verbal de que si alguna de ellas enfermaba gravemente o si la convivencia deviniera imposible, acabarían con sus propias vidas mediante la ingestión masiva de barbitúricos».

A consecuencia de un brote depresivo, Carmen «empezó a concebir desde febrero la idea de dar fin a sus vidas», concluyendo que la ingestión de fármacos no era un método fiable y «decidió que trataría de convencer a Isabel». La noche del 29 de junio, Isabel le dio 19 puñaladas, después de una discusión.

Según la sentencia, «con su voluntad parcialmente mermada a consecuencia del trastorno por dependencia que padecía», Isabel acabó hincándole el cuchillo «en al menos 19 ocasiones», propinándole numerosos golpes con el hacha que incidieron en la nuca.

Ninguna de las numerosas heridas eran por sí solas mortales, «pero todas ellas provocaron una enorme hemorragia que causó la muerte de Carmen». Isabel tomó otro cuchillo y subió al tercer piso, se tumbó en la cama y se hirió en manos, cuello, tórax y abdomen.